Ganun

N° 6105

LIBRETA SANITARIA



Empleador: A QUIEN CORRESPONDA
Apellido y Nombre: MILITELLO CARLOS GABRIEL
DNI N°: 29.821.402

Certifico que el mencionado ha cumplimentado lo normado en la resolución 2185/93 y la legislación vigente habiendo aprobado el examen físico, radiológico y bioquímico que corresponde, no presentando signos de enfermedades infectocontagioso.

Dr. JORGE A. GANUN
Mat. Prov. 2126
Medico Especialista en Medicina del Trabajo

Válido por un año
Fecha: 13 DE MAYO 2025

Dr. JORGE A. GANUN
Director Médico

servicios médicos

*Este documento no puede contener ningún tipo de [illegible]

Habilitación Provincial - Resol. Ministerial [illegible] - 2696/99

Garibaldi 77 Ciudad de Mendoza - Tel: 0261-4200710 - [illegible] - www.ganun.com.ar

Escaneado con CamScanner

Ganun

N° 6105

LIBRETA SANITARIA



Empleador: A QUIEN CORRESPONDA
Apellido y Nombre: MILITELLO CARLOS GABRIEL
DNI N°: 29.821.402

Certifico que el mencionado ha cumplimentado lo normado en la resolución 2185/93 y la legislación vigente habiendo aprobado el examen físico, radiológico y bioquímico que corresponde, no presentando enfermedades infectocontagioso.

Dr. JORGE A. GANUN
Mat. Prov. 2126
Medico Especialista en Medicina del Trabajo

Válido por un año
Fecha: **13 DE MAYO DE 2024**

Dr. JORGE A. GANUN
Director Médico

Ganun servicios médicos

HOSPITAL-GRAL. LAS HERAS

LIBRETA SANITARIA

HOSPITAL GRAL. LAS HERAS
MINISTERIO DE SALUD
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
TUPUNGATO

ALSA

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE MENDOZA

CENTRO MÉDICO INTEGRAL

N° 2020-000155

Escaneado con CamScanner

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: Militello

NOMBRES: Carlos Gabriel

(D.N.I.) - L.C. - L.E.: 29821402

C.I. / C. Extranjera:

Nacionalidad: Argentino

Fecha de Nac.: 18/4/83

Domicilio: 9 de Julio 170

La Consulta

Lugar fecha: E. Bustos 11/12/23

Vencimiento: 11 / 12 / 24

CAMBIOS DE DOMICILIO

Domicilio	N°	Loc.	Dep.

Escaneado con CamScanner

Las Heras y Monseñor Fernandez
Tupungato Mendoza (5561)
Telefono: 02622-488293
hosp-lasheras@mendoza.gov.ar

Escaneado con CamScanner

EL EXAMEN OBLIGATORIO REQUERIDO EN ESTA LIBRETA ES:

-EXAMEN CLINICO COMPLETO

Dirigido a la detección de enfermedades infectocontagiosas, en especial a la pezquiza de signos y síntomas de Cólera.

-EXAMENES Complementarios que el profesional crea necesario para confirmar o descartar una patología infecto contagiosa.

OBLIGACION DEL EMPLEADOR

a)Solicitar ésta LIBRETA SANITARIA al trabajador antes de iniciar su actividad laboral.

b)La LIBRETA SANITARIA emitida, estará en poder del empleador mientras dure la relación laboral y deberá ser exhibida toda vez que se requiera por la autoridad Sanitaria Provincial o Municipal y Autoridad Laboral Competentes.

c)El Empleador que incorpore trabajadores está obligado a comunicar fehaciamente al Centro de Salud u Hospital Público más cercano a su establecimiento, la nómina de los trabajadores sin residencia permanente en MENDOZA que se desempeñen o se dispongan desempeñar tareas en su establecimiento y gestionar con la debida anticipación dicha LIBRETA SANITARIA.
Si la inspección por la autoridad Laboral Sanitaria surgiera incumplimiento de las normas, se aplicarán severas sanciones y clausura del establecimiento. El exámen y el certificado del respectivo será gratuito para el trabajador.

d)Según Ley 19.587 D.R 351, Ley 22284 (Régimen Nacional del Trabajador Agrario) y Decreto 2284, por el cual EL EMPLEADOR deberá dar cumplimiento a la provisión de agua potable, ventilación, higiene, albergue digno, adecuados sanitarios, eliminación de excretas humanas y de residuos sólidos, etc. y a todo lo mencionado en la legislación vigente.

Escaneado con CamScanner